



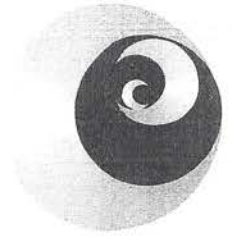
# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

## Coordinación de la Investigación Científica

COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y  
COOPERACIÓN ACADÉMICA

OFICIO COIC/CSGC/2465/17

ASUNTO: Difusión de Convocatoria.



**Dr. Miguel Alcubierre Moya**  
Director  
Instituto de Ciencias Nucleares  
Presente

Por considerarlo de su interés, me permito enviar a usted la información de la convocatoria publicada por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), la cual se describe en el siguiente cuadro.

Convocatoria	Fecha límite en la CSGCA (*)	Fecha límite en el CONACYT
Convocatoria 2017 del "Fondo Sectorial de Investigación para el Desarrollo Social" SEDESOL-CONACYT	Prepropuestas 18-ago-17 Propuestas 20-oct-17	Prepropuestas 25-ago-17 Propuestas 20-oct-17 (a las 18:00 hrs)

### 1. PREPROPOSTAS:

El titular de la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá presentar en esta Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica (CSGCA), una copia impresa de la siguiente documentación: a) el formato electrónico de la prepropuesta debidamente requisitado, b) la carta del Responsable Técnico y c) las cartas interinstitucionales, acompañados con la carta de presentación firmada por usted, como titular de la Entidad, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la cual manifieste los siguientes compromisos de acuerdo a lo señalado en el formato de Modelo de Carta Institucional establecido por el CONACYT:

- Avalar el proyecto, estar de acuerdo con los productos a entregar y el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del mismo.
- Toda la información es verídica, comprobable y que no tiene adeudos con el CONACYT o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio CONACYT, incluyendo los Fondos regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología.
- No existe duplicidad ni en los objetivos, ni en los resultados esperados de otro proyecto financiado por cualquier Programa o Fondo del CONACYT.
- Indicar, en caso de existir la aportación de los recursos concurrentes.

Con el propósito de que esta oficina elabore oportunamente la carta institucional firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, a fin de completar los requisitos establecidos en la convocatoria, conforme al calendario señalado (\*).

### 2. PROPUESTAS:

Una vez que la prepropuesta haya sido aprobada, el solicitante deberá presentar en esta CSGCA, una copia impresa de la siguiente documentación: a) el formato electrónico de la propuesta en extenso y b) el protocolo, acompañada con la carta de presentación firmada por usted, como titular de la Entidad, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica. La presentación de esta documentación deberá hacerla conforme al calendario señalado (\*).

Solicito a su fina atención girar las instrucciones correspondientes, con el objeto de difundir esta convocatoria y la fecha límite de la Coordinación de la Investigación Científica de ésta, entre los investigadores de su Entidad; para mayores informes, favor de enviar sus consultas al correo electrónico [sgvdt@cic.unam.mx](mailto:sgvdt@cic.unam.mx), de la Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 8 de agosto de 2017

LA COORDINADORA

QUÍM. GLORIA GEORGINA LIRA ORTEGA

C. c. p. Dra. María del Pilar Carreón Castro, Secretario Académico, Instituto de Ciencias Nucleares.  
GGLO/ML

Circuito Exterior, Ciudad Universitaria, 04510, Ciudad de México  
Oficina Coordinador 5550-6662, 5622-4182 a 84, Fax: 5550-0904  
Secretaría Académica 5622-4186, 4192, Secretaría Jurídica 5622-4161, 4203, 4041, Fax: 5622-4397  
Secretaría Administrativa 5622-4188, 4216 y 4042, Fax: 5622-4201



**COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA**

**CONVOCATORIA**

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), invitan a las instituciones de Educación Superior así como centros de investigación, laboratorios, empresas públicas y privadas o personas dedicadas a la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación que cuenten con una Constancia de Inscripción o una Constancia de Prenscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) y que desarrollen sus actividades en los temas de la presente Convocatoria, a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica, que respondan a las demandas establecidas por el sector Investigación y Desarrollo Social.

El formato de la solicitud está disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://people.conacyt.mx/generador-view-angular/index.html?application=FONDOS#login>

**NOTA IMPORTANTE**

**1. PREPROPUUESTAS:**

El titular de la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá presentar en esta Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica (CSGA), una copia impresa de la siguiente documentación: a) el formato electrónico de la propuesta debidamente requisitado, b) la carta del Responsable Técnico y c) las cartas interinstitucionales, acompañados por la carta de presentación del director de la entidad académica del Subsistema de la Investigación Científica o de Escuelas y Facultades afines, dirigida al Dr. William Henry Lee Alarcón, Coordinador de la Investigación Científica, de acuerdo a los siguientes compromisos, establecidos en los Términos de Referencia de la Convocatoria, en la fecha límite:

- Avalorar el proyecto, estar de acuerdo con los productos a entregar y el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del mismo.

- Toda la información es verídica, comprobable y que no tiene adeudos con el CONACYT o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio CONACYT, incluyendo los Fondos regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología.
- No existe duplicidad ni en los objetivos, ni en los resultados esperados de otro proyecto financiado por cualquier Programa o Fondo del CONACYT.
- Indicar, en caso de existir la aportación de los recursos concurrentes.

**18 DE AGOSTO DE 2017**

1.2. La CSGCA, elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la prepropuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma

**2. PROPUUESTAS:**

2.1. Una vez que la prepropuesta haya sido aprobada el solicitante deberá presentar en esta CSGCA, una copia impresa de la siguiente documentación: a) el formato electrónico de la propuesta en extenso y b) el protocolo, acompañado por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alarcón, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:

**20 DE OCTUBRE DE 2017**

NOTA: Para mayores informes favor de enviar sus consultas al correo electrónico [sgvdf@cic.unam.mx](mailto:sgvdf@cic.unam.mx)

**CONVOCATORIA 2017 DEL "FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL" SEDESOL-CONACYT**

ES IMPORTANTE LEER LAS BASES Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:

[www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx) y/o [www.sedesol.gob.mx](http://www.sedesol.gob.mx)

**REQUISITOS**

1. La prepropuesta y propuesta en extenso, deberán ser elaboradas de acuerdo con las estructuras establecidas en los Términos de Referencia y en los formatos correspondientes a través del sistema de captura del CONACYT disponible en [www.conacyt.mx](http://www.conacyt.mx) en la sección de Convocatorias, también disponible en la página electrónica de la SEDESOL [www.sedesol.gob.mx](http://www.sedesol.gob.mx)

**2. Estructura y características de las prepropuestas:**

a) La prepropuesta es la presentación ejecutiva o resumida del proyecto que será sometida a un análisis de pertinencia, entendido éste como la identificación y selección de las iniciativas que atiendan con mayor efectividad las Demandas de esta convocatoria, descritas en el documento Anexo 1 "Demandas del Sector", teniendo en consideración lo siguiente: Las prepropuestas se deberán elaborar de acuerdo con el formato establecido en el sistema de captura del CONACYT, integrado por apartados de acuerdo a el Anexo 2 "Contenido de la prepropuesta", que se integra a los Términos de Referencia disponibles en la siguiente dirección electrónica: <http://conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/convocatorias-abiertas-sedesol-conacyt/convocatoria-2017-sedesol-conacyt/convocatoria-sedesol-conacyt-2017#file>

**b) Documentos adjuntos:**

- Carta Institucional: suscrita por el Dr. William Henry Lee Alarcón, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter del Representante Legal registrado ante el RENIECYT, dirigida al Comité Técnico y de Administración del Fondo, en la que se manifieste los compromisos señalados en el modelo de carta institucional RL.
- Los Responsables Técnicos deberán el modelo de carta de Responsable Técnico mediante la cual manifiesten los siguientes compromisos: bajo protesta de decir verdad, que no tienen proyectos vigentes en el Fondo, conflicto de intereses en la propuesta presentada, incumplimiento o adeudos en algún programa financiado por el CONACYT, o controversias planteadas en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa o Fondo del propio Consejo. Así mismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no existe duplicidad entre algún proyecto financiado por un programa, convocatoria o convenio con el CONACYT, ni en el enfoque ni en los resultados esperados.
- Prepropuestas interinstitucionales: Para los casos en que la prepropuesta considere la participación de más de una instancia, además de la Carta Institucional del sujeto de apoyo firmada por el Representante Legal, se deberán anexar también cartas oficiales (2) de las demás instituciones participantes en las que se establezca su compromiso de apoyar la realización del proyecto en los términos descritos por las prepropuestas en caso de ser apoyadas. Las cartas oficiales, deberán ser sustituidas por las cartas institucionales firmadas por los representantes legales de las instituciones participantes, después de la publicación de resultados finales y antes de la firma del Convenio de Asignación de Recursos.

3. Estructura y características de la propuesta en extenso: Una vez que la prepropuesta haya sido seleccionada por el Grupo de Análisis de Pertinencia (GAP), el responsable técnico podrá presentar su propuesta en extenso, teniendo en consideración lo siguiente: Se deberá elaborar de acuerdo con el formato establecido en el sistema de captura del CONACYT, el cual está integrado por apartados, algunos de los cuales tienen los campos llenos con la información proporcionada en la prepropuesta y no podrán ser modificados, información que se detalla en el Anexo 3 "Características de la Propuesta en Extenso", que forma parte de los presentes Términos de Referencia.

4. En el caso de propuestas con la participación de más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como representante común, con carácter irrevocable durante el proceso de la convocatoria, en la suscripción del convenio de asignación de recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, y único interlocutor con el Fondo. Además, deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto tanto en lo técnico como en lo administrativo, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar la función de Coordinador General, y será quien tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo.

5. En las propuestas con la participación de más de una instancia, se deberán desglosar los montos requeridos por cada una de las instituciones en el campo denominado "Justificación de las aportaciones solicitadas al Fondo". Los recursos serán canalizados a través del responsable administrativo del proyecto, que estará adscrito a la misma institución del Coordinador General.

6. Las aportaciones concurrentes, invariablemente serán en recursos líquidos y si las universidades, institucionales o centros de investigación comprometen en su propuesta recursos concurrentes, deberán aportarlos y elercentes para el desarrollo del proyecto.

7. Los proponentes se comprometen a mantener actualizada su información en el RENIECYT durante el proceso de selección y evaluación, y en caso de resultar beneficiados por el Fondo, durante la vigencia del proyecto.

**8. Rubros no elegibles:**

- a) Gasto corriente: Honorarios para el personal adscrito a las instituciones o empresas participantes, pago de servicios secretariales, servicios administrativos, renta, reparación o mantenimiento de vehículos, ni de equipo de transporte de ningún tipo, renta de oficinas o locales, pago de servicios de energía eléctrica, telefonía fija o celular, papelería, toners y suministro de agua, los cuales deberán proporcionar el Sujeto de Apoyo. Asimismo, no se cubrirá el pago a investigadores asociados, ya que éstos, en caso de requerirse, se deberán considerar en el rubro de honorarios y cumplir con los requisitos fiscales en su comprobación. No se cubrirán los pagos a investigadores visitantes ni el pago por estancias académicas. Todos aquellos conceptos, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, contables, productivas, de ventas o distribución. El importe de los rubros de Honorarios y Servicios Externos serán especialmente analizados por la Comisión de Evaluación y por el Comité Técnico y de Administración.
- b) Gastos de inversión: La adquisición de vehículos automotores, así como todos aquellos equipos y maquinaria cuyo propósito sea la realización de actividades de producción, administración o comercialización propias del Sujeto de Apoyo
- 9. No serán apoyados los Responsables Técnicos de proyectos que a la fecha de publicación de resultados cuenten con proyectos en desarrollo apoyados por el Fondo o que aún sin tener vigencia su Convenio de Asignación de Recursos, tengan adeudos con el Fondo.

NOTA: Para mayores informes favor de enviar sus consultas al correo electrónico [sgvdf@cic.unam.mx](mailto:sgvdf@cic.unam.mx)